

BASES

de COMPETICIÓN

TEMPORADA 26/27

COPA EXTREMADURA EQUIPOS COMPETICIONES FEB Y PRIMERA DIVISIÓN NAC. FEMENINA



Baloncesto
EXTREMADURA



baloncesto
ESPAÑA

BASES DE COMPETICIÓN COPA DE EXTREMADURA “Equipos Nacional” Temporada 2026/2027

INDICE

ASPECTOS GENERALES

1. INSCRIPCIONES

1.1. CUOTAS DE PARTICIPACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO

2. INSCRIPCION DE LICENCIAS.

2. JUGADORES/AS.

2.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

2.2. ALTAS Y BAJAS

3. ENTRENADORES, TITULACIÓN EXIGIDA

4. SISTEMA DE JUEGO

4.1. COPA EXTREMADURA LF CHALLENGE Y LF2

4.2. COPA EXTREMADURA TERCERA FEB

4.3. COPA EXTREMADURA PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

5. TERRENOS DE JUEGO:

6. FECHAS Y HORARIOS

6.1. COPA EXTREMADURA LF CHALLENGE Y LF2

6.2. COPA EXTREMADURA TERCERA FEB

6.3. COPA EXTREMADURA PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL femenina

7. DESPLAZAMIENTOS

8. ARBITRAJES

9. BALÓN DE JUEGO

10. COMITÉS DISCIPLINARIOS

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

12. PREMIACIÓN.

13. PARA REALIZAR PARTIDOS O TORNEOS AMISTOSOS DE PRETEMPORADA.

14. DISPOSICIÓN FINAL.

BASES DE COMPETICIÓN COPA DE EXTREMADURA “Equipos Nacional” Temporada 2026/2027

ASPECTOS GENERALES

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB, regirán el desarrollo de la COPA DE EXTREMADURA para equipos que participarán en Competiciones de Ámbito Nacional, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

También se deberán cumplir los protocolos que pudieran estar vigentes, en especial, de aquellos en caso de emergencia sanitaria o ante la declaración de pandemia por las autoridades correspondientes.

A estas Bases de Competición, se podrán añadir ampliaciones o aclaraciones a través de Circulares FExB que se puedan elaborar.

1. INSCRIPCIONES

Participarán en estas competiciones, los equipos inscritos en las Competiciones Nacionales organizadas por la Federación Española de Baloncesto y los equipos inscritos en la Competición de Primera División Nacional Femenina para la presente temporada. Ha excepción de la Categoría SEGUNDA FEB que participará en la COPA ESPAÑA organizada por la Federación Española de Baloncesto.

La **inscripción** de los equipos de las categorías LIGA FEMENINA CHALLENGE, LF2 y TERCERA FEB, La fecha límite de inscripción será el **5 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas**.

La **inscripción** de los equipos de las categorías PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA, La fecha límite de inscripción será el **17 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas**.

1.1. CUOTAS DE PARTICIPACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO

La cuota de inscripción cada equipo y las licencias de esta competición no tendrán ningún coste al estar incluidas con la inscripción en sus categorías de la temporada 2026/2027.

2. INSCRIPCION DE LICENCIAS.

Una vez realizada la inscripción del equipo a través de la Intranet FExB, Los equipos de Competiciones FEB, tiene que formalizar las licencias en la Plataforma de la Federación Española de Baloncesto, además de subir la documentación de copia del DNI, Solicitud de licencia FEB y foto actualizada en la plataforma INTRANET FExB (gestiondeportiva). Los equipos de Primera División Nacional Femenina las altas de licencias las tienen que realizar en la plataforma INTRANET FExB (gestiondeportiva).

BASES DE COMPETICIÓN COPA DE EXTREMADURA "Equipos Nacional" Temporada 2026/2027

Todos los equipos tendrán que diligenciar las licencias de todos sus componentes para poder participar en esta Competición incluidos aquellos/as jugadores/as de refuerzos de equipos de categoría inferior.

2. JUGADORES/AS.

Para poder alinear en un partido a un jugador/a o tenga licencia en vigor con el equipo en el que quiere alinearse.

Con al menos 30 minutos de antelación al comienzo del encuentro. Es obligación que el/la entrenador/a del equipo presente al equipo arbitral un roster de los jugadores/as y de las personas que estarán en el banquillo. Inmediatamente antes del partido, el/la entrenador/a comprobará que todos/as los/as jugadores/as que han entregado en el roster, están efectivamente inscritos en el acta digital.

JUGADORES/AS EXTRANJEROS/AS

Podrán participar aquellos/as jugadores/as que no tengan nacionalidad española con la limitación del número de jugadores/as que establezca en las Bases de Competición de su categoría FEB. En el caso de la categoría de Primera División Nacional Femenina la limitación será de una jugadora extranjera.

La federación extremeña de baloncesto no se hace responsable de las consecuencias de la no presentación de la documentación pertinente por parte de los clubes en la Federación Española de Baloncesto. En el caso de reclamaciones económicas de FIBA, la FExB derivará la misma a la entidad que hay incumplido la normativa.

2.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

Para poder inscribir a un componente, sea jugador/a con licencia de ese equipo, así como para Entrenadores y Asistentes no se deberá presentar ninguna documentación, pero si **DEBERÁ PRESENTAR UN ROSTER** en cada partido.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes sancionados o lesionados.

2.2. ALTAS Y BAJAS

En cada encuentro se podrá presentar los/as jugadores/as que el equipo considere oportuno, teniendo la limitación de 12 jugadores/as por encuentro y con las limitaciones de jugadores/as Extranjeros/as que establezca las diferentes Bases de Competición de cada categoría.

BASES DE COMPETICIÓN COPA DE EXTREMADURA “Equipos Nacional” Temporada 2026/2027

3. ENTRENADORES, TITULACIÓN EXIGIDA

Todos los equipos deberán contar con un/a entrenador/a con la titulación exigida en la Ley 15/2015 por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en Extremadura.

Es de obligado cumplimiento que todos los entrenadores hayan presentado la **comunicación previa de profesionales del deporte con cualificación** ante la Junta de Extremadura. El modelo de dicho trámite está disponible en <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5590>.

En la licencia de entrenador está incluido el Seguro de Responsabilidad Civil obligatoria, exigida en la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura y regulada por el Decreto 174/2019, de 12 de noviembre en su artículo 10.

4. SISTEMA DE JUEGO

4.1. COPA EXTREMADURA LF CHALLENGE Y LF2

Se jugará a un solo encuentro entre los equipos extremeños inscritos en Competición Nacional de las categorías LF CHALLENGE y LF2.

Se celebrará en la Localidad y Terreno de Juego que decida el C.B. AL-QÁZERES.

4.2. COPA EXTREMADURA TERCERA FEB

La disputarán los equipos inscritos en la Competición de TERCERA FEB y se celebrará en dos Fases.

Primera Fase (LIGA REGULAR): se formalizarán 1 único grupo que jugarán en sistema de liga Regular de todos contra todos a una sola vuelta:

Los encuentros de liga regular se disputarán en el terreno de juego del equipo que actúa como local.

AL FINALIZAR LA LIGA REGULA, se establecerá una Clasificación General y los dos equipos mejor clasificados se clasificarán para jugar la final de Copa de Extremadura de la categoría.

La Final se jugará en el terreno de juego que determine la Federación Extremeña de Baloncesto.

4.3. COPA EXTREMADURA PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

Se jugará en una final a cuatro entre los equipos inscritos.

BASES DE COMPETICIÓN COPA DE EXTREMADURA “Equipos Nacional” Temporada 2026/2027

Se celebrará en la Localidad y Terrenos de Juego que decida la Entidad Deportiva FORMACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA.

Se jugarán por eliminatoria Semifinal y Final.

- Sábado 4 de octubre 1ª Semifinal y 2ª Semifinal
- Domingo 5 de octubre Ganador 1ª Semifinal & Ganador 2ª Semifinal.

5. TERRENOS DE JUEGO:

Los terrenos de juego se celebrarán, en los designados por cada uno de los equipos en la inscripción en Competiciones Nacionales de la presente temporada.

6. FECHAS Y HORARIOS

Los horarios será los que decida el equipo local tras aprobación de la FExB, y el horario de las Finales, la decidirá la FExB.

6.1. COPA EXTREMADURA LF CHALLENGE Y LF2

- **Final:** 27 de septiembre de 2026. (PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN INSTALACIÓN).

6.2. COPA EXTREMADURA TERCERA FEB

- **Primera Fase:**
 - **1ª Jornada** 11 ó 12 de septiembre de 2026.
 - **2ª Jornada** 15 ó 16 de septiembre de 2026.
 - **3ª Jornada** 19 ó 20 de septiembre de 2026.
- **Final:** 27 de septiembre. (PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN INSTALACIÓN)

6.3. COPA EXTREMADURA PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

- **Final Four:** 4 y 5 de octubre de 2026.

7. DESPLAZAMIENTOS

Todos los equipos participantes en la categoría deberán ser los responsables tanto de la organización y del gasto que generen los desplazamientos del equipo.

BASES DE COMPETICIÓN COPA DE EXTREMADURA “Equipos Nacional” Temporada 2026/2027

8. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto siendo su categoría las siguientes:

- Competiciones LF CHALLENGE, LF2 y TERCERA FEB Los árbitros serán de los Grupo 1, 2 y 3 FEB y de Competición Nacional de Oficiales de Mesa.
- Competición Primera División Nacional Femenina, Grupo 1 FExB de árbitros y oficiales de mesa.

Los Derechos de arbitrajes correrán a cargo de la FExB.

TARIFAS COMPETICIÓN COPA EXTREMADURA LF CHALLENGE Y LF2 SEGUNDA FEB y TERCERA FEB						
Arbitro Principal	Árbitro Auxiliar	Oficial Anotador	Oficial Cronometrador	Oficial de posesión	Desplazamientos	TOTAL
100,00 €	100,00 €	36,00 €	35,00 €	35,00 €	0,26 € x Km.	306,00 €*

TARIFAS OFICIALES						
Arbitro Principal	Árbitro Auxiliar	Oficial Anotador	Oficial Cronometrador	Oficial de posesión	Desplazamientos	TOTAL
31,80 €	31,80 €	16,60 €	15,60 €	15,60 €	0,26 € x Km.	111,40 €*

* Al total habrá que sumarle los gastos de desplazamientos del equipo arbitral si los hubiera.

9. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial será el oficial que establece en cada una de las Bases de Competición donde participarán los equipos.

10. COMITÉS DISCIPLINARIOS

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo

BASES DE COMPETICIÓN COPA DE EXTREMADURA “Equipos Nacional” Temporada 2026/2027

a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

Con arreglo a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. **ROGAMOS A TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. El incumplimiento de las especificaciones de dicha circular supondrá la pérdida de la cobertura del seguro deportivo** para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito. Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro. Para la presente Temporada el Tomador del Seguro será la Federación Extremeña de Baloncesto.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

12. PREMIACIÓN.

- **COPA EXTREMADURA LF CHALLENGE-LF2:** Trofeo para los equipos campeón, subcampeón y jugadora MVP.
- **COPA EXTREMADURA SEGUNDA FEB – TERCERA FEB:** Trofeo para los equipos campeón, subcampeón y jugador MVP.
- **COPA EXTREMADURA 1ª DIV. NACIONAL FEM:** Trofeo para los equipos campeón y subcampeón y jugadora MVP.

13. PARA REALIZAR PARTIDOS O TORNEOS AMISTOSOS DE PRETEMPORADA.

Con motivo del comienzo de la temporada 2026/2027 y para aquellos equipos extremeños de Competición Nacional que quieran realizar partidos amistosos o torneos amistosos, entre el 1 de septiembre y el comienzo de su competición, con sus equipos como locales y requieran la oficialidad del encuentro, y por lo tanto la Designación de árbitros y Oficiales de Mesa pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto deberán cumplir con lo siguiente:

**BASES DE COMPETICIÓN COPA DE EXTREMADURA “Equipos Nacional” Temporada
2026/2027**

1. Solicitar la oficialidad del encuentro amistoso con al menos 15 días de antelación a la celebración del encuentro al email de la FExB secretariageneral@fexb.es
2. En todos los encuentros deberá haber un Delegado de Campo que cumpla las obligaciones que establece el Reglamento General de Competiciones de la FEB.
3. El equipo local deberá facilitar Vestuarios para el equipo visitante como a los componentes del equipo arbitral.
4. Que en el caso que los equipos participantes, no tuvieran diligenciadas las licencias los Clubes implicados se haría cargo de los posibles accidentes deportivos de los/as deportistas, entrenadores/as y asistentes.
5. Abonar las Tarifas arbitrales que se relacionan a continuación una vez que se emita la factura por parte de la FExB y que estarán a disposición de los Clubes en la plataforma INTRANET FExB (gestiondeportiva) en el apartado de contabilidad.

CATEGORÍA	ARBITRO PRINCIPAL	ARBITRO. AUXILIAR 1	OFICIAL ANOTADOR	OFICIAL CRONO	OFICIAL POSESIÓN	TOTAL
SEGUNDA FEB Y LF CHALLENGE	162,00 €	16200 €	29,00 €	28,00 €	28,00 €	* 325,00 €
TERCERA FEB y LF2	84,00 €	84,00 €	20,00 €	19,00 €	19,00 €	* 226,00 €

*A los precios totales de cada partido se añadirá el gasto de desplazamiento de algún integrante arbitral del encuentro, en el caso que el lugar de residencia fuera distinto de la localidad que se celebre el encuentro siendo la cantidad de 0,26 € por Km.

14. DISPOSICIÓN FINAL.

Estas Bases de Competición podrán ser modificadas por la Junta directiva en caso de que por motivos de cuadrar las fechas entre las distintas Copa de Extremadura, por el número de equipos inscritos sea diferente al previsto durante la confección de las mismas o en caso de que la competición tenga que ser interrumpida, por ejemplo, en caso de emergencia sanitaria.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO